



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 395/24
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----

- - - Con esta propia fecha, se recibió en el correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número UT/RFH/044/2025; signado por la licenciada Rosalinda Figueroa Hernández, en su carácter de titular de la Unidad de transparencia del Sujeto Obligado **H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco**, a través del cual da respuesta al acuerdo de requerimiento de fecha dos de enero de dos mil veinticinco. -----

- - - Por lo que, derivado de la respuesta emitida por la titular de la Unidad de transparencia antes mencionada, se deja sin efecto la vista al Consejo General de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinticinco. -----

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número UT/RFH/044/2025, junto con sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 53 se tiene que el plazo concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento al acuerdo de requerimiento de fecha dos de enero de dos mil veinticinco, feneció el treinta de enero de dos mil veinticinco; por lo que se tiene a la titular de la Unidad de transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta de manera **extemporánea** a dicho requerimiento; por lo que se le insta a la servidora pública responsable para que en lo subsecuente de cabal cumplimiento a las resoluciones, requerimientos y determinaciones emitidas por este Órgano Garante dentro de los plazos establecidos para ello; **con el apercibimiento** que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General

de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio establecida en la última fracción del artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; asimismo, se deja sin efecto la vista al Consejo General señalado en el proemio del presente acuerdo, lo anterior atendiendo a que el Sujeto Obligado dio respuesta al requerimiento de fecha antes mencionada. -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista a la parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número UT/RFH/044/2025; signado por la licenciada Rosalinda Figueroa Hernández, en su carácter de titular de la Unidad de transparencia del Sujeto Obligado **H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco**; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** - - - - -

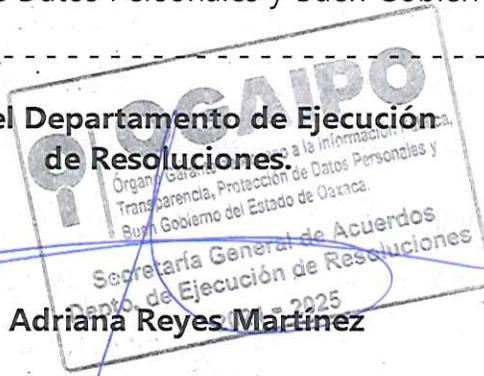
- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

C. Adriana Reyes Martínez



HERS/cjr

R.R.A.395/2024 RESPUESTA

De: rosalina <unidadthuatulco2025@gmail.com>

Fecha: 19/03/2025 19:02

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

Por este medio remito oficio de contestación a lo ordenado en el R.R:A; 395/2024, adjunto los oficios correspondientes a las diligencias realizadas para la obtención de la información requerida, dirigida al área administrativa correspondiente (Dirección de Desarrollo Urbano) de este Sujeto Obligado, Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca.

Solicito acuse de recibido mi oficio UT/RFH/044/2025 al mismo tiempo se turne a la Secretaría General de Acuerdos con el C. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO.

Agradezco la atención prestada a este correo.

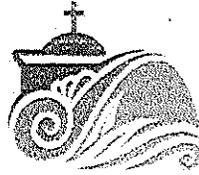
Lic. Rosalinda Figueroa Hernández
Titular de la Unidad de Transparencia
Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca.

Adjuntos (3 archivos, 2.7 MB)

- RESPUESTA RRA 395-2024 DESARROLLO URBANO.pdf (345.4 KB)
- oficio UT-RFH-039-2025 DESARROLLO URBANO.pdf (1.2 MB)
- OFICIO UT-RFH-044-2025 OGAIPO.pdf (1.2 MB)

09:35 hrs
20 MAR 2025
[Handwritten signature]

4 4 8 3 0



**Santa María
Huatulco**
Gobierno Municipal
2025 - 2027

Dependencia **PRESIDENCIA MUNICIPAL**
Sección **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**
Número **UT/RFH/044/2025**
Expediente **2025**

Santa María Huatulco, Oaxaca; a 19 de marzo del 2025

ASUNTO: Respuesta a R.R.A. 395/2024

C. HECTOR EDUARDO RUÍZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
OGAIP OAXACA
PRESENTE

En cumplimiento al Recurso de Revisión 395/2024, aprobada por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, referente a la solicitud de información con número de folio 201349224000052, en la que se advierte que requirió lo siguiente:

"El que suscribe C. (...), con fundamento en el artículo 6°, apartado A fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece el derecho de todo ciudadano de acceder a la información de naturaleza pública y la obligación de toda entidad pública, ya sea federal, estatal o municipal, de proporcionarla, manifiesto lo siguiente: Que primeramente, agradezco las facilidades otorgadas para dar contestación a mi anterior solicitud de información número 201349223000104, en la que se me informa que existe una licencia de construcción que ampara la obra civil ubicada en calle Fragata s/n manzana 17, lote 24, sector "N" en la agencia municipal de Santa Cruz Huatulco, municipio de Santa María Huatulco, Estado de Oaxaca, dicha licencia de acuerdo con su respuesta en su oficio MSMH/DU/KALC/0128/2023, es la número 0115/2023, expedida con fecha 10/07/2023, cuya vigencia es al 10/07/2024.

Por lo anterior, en seguimiento al mismo tema, solicito que vía Plataforma Nacional de Transparencia, ME SEA EXPEDIDA (1)UNA COPIA SIMPLE DE DICHA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN NÚMERO 0115/2023, que ampara la construcción de la mencionada obra civil. Siendo todo lo que tengo que manifestar, le externo un saludo. Respetuosamente." (Sic).

Tengo a bien informar lo siguiente:

Con fecha 13/03/2025 esta Unidad de Transparencia, solicito vía oficio núm. UT/RFH/039/2025, a la Dirección de Desarrollo Urbano, remitiera la información referente al recurso de revisión en comento, y con fecha 19 de marzo del presente año, esta Unidad de Transparencia recibió el número de oficio MSMH/DU/OVG/009/2025 de fecha 15 de marzo, signado por el director de la Dirección de Desarrollo Urbano, ARQ. ORLANDO VELASCO GONZALEZ, adjuntando copia simple de la licencia SCH/0115/2023, adjunto evidencias de los oficios y licencia a este oficio.

Pido se tenga cumpliendo a este Sujeto Obligado.

Sin más por el momento me despido de usted.

A T E N T A M E N T E

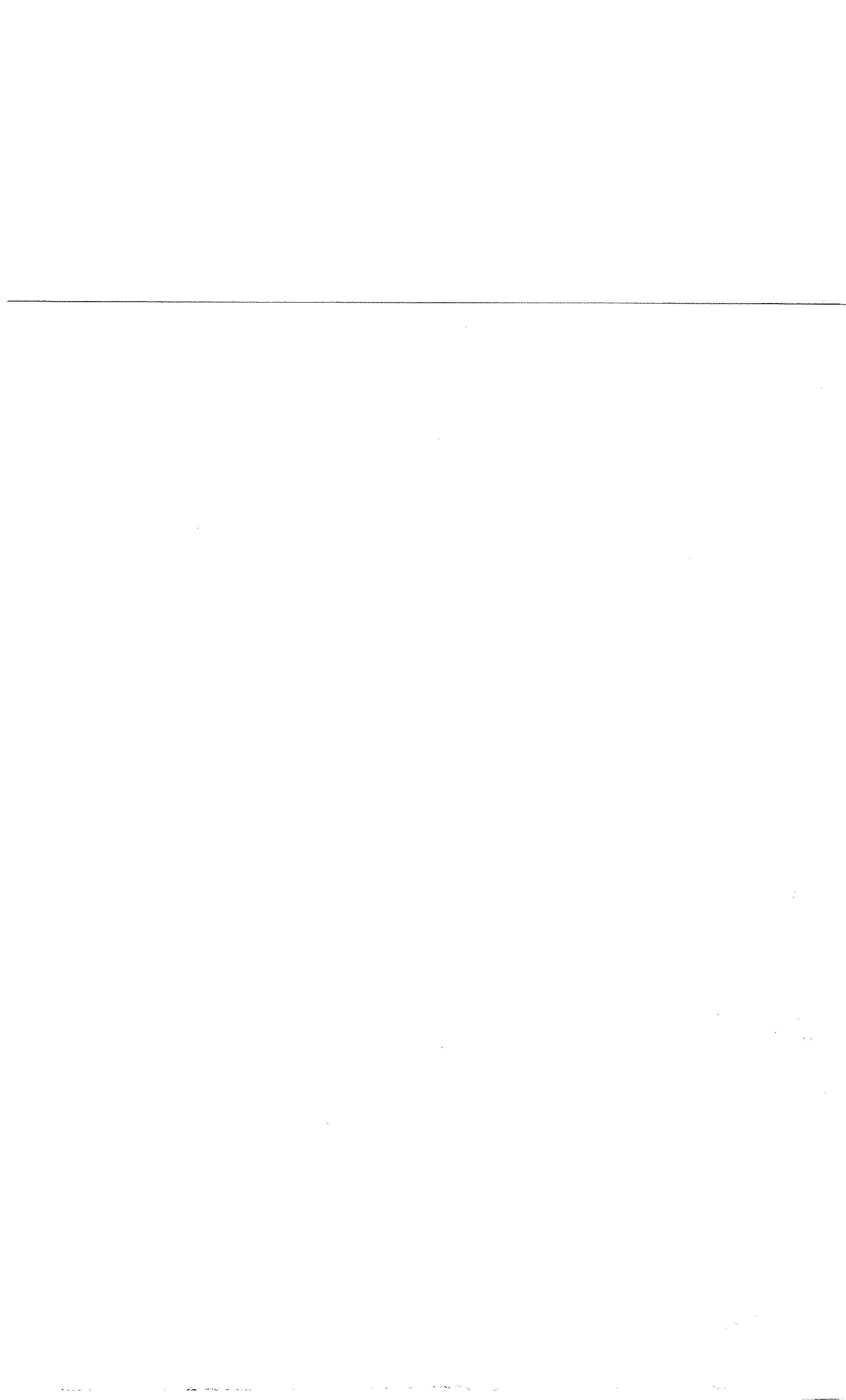
LIC. ROSALINDA FIGUEROA HERNANDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA HUATULCO
2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

*Unidad de
Transparencia*



C.c.p. Archivo 2025.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Santa María Huatulco, Oax.

Dependencia:	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Sección:	ADMINISTRATIVA
Número:	MSMH/DU/OVG/009/2025
Expediente:	2025

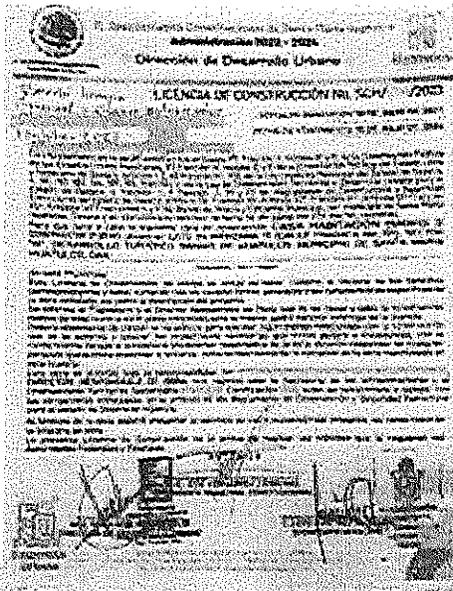
ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA.

Municipio de Santa María Huatulco, Oax., marzo 15 de 2025

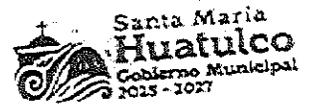
C. LIC ROSALINDA FIGUEROA HERNANDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA HUATULCO, OAXACA.
P R E S E N T E.

Sirva el presente para saludarla y a la vez dar seguimiento al recurso de revisión número RRA 395/2024 derivado de la solicitud de información número 201349224000079, al respecto le informo lo siguiente:

Me permito adjuntar la imagen de la Licencia número 0155/2023 Administración 2022-2024:



15 MAR 2025



Al contestar este oficio sírvase poner extracto, e indicar Número, Dependencia y Sección que lo giró.

Adjunto copia simple de la misma.
Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.


ATENTAMENTE,
 Dirección de
 Desarrollo
 Urbano
 Arq. Orlando Velasco González
 Director de Desarrollo Urbano

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

C.c.p. - Ing. Julio César Cárdenas Ortega. - Presidente Municipal de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca.
Arq. Ana María Cuevas Moreno. - Regidora de Obras Públicas.
Archivo OVG/cs/SANTA CRUZ/2025-2027

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980.
LOTE 4 MANZANA 7 SECTOR "L", BAHÍAS DE HUATULCO, OAXACA
TEL. 958-5870947, CORREO: duhuatulco2527@gmail.com





H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Santa María Huatulco, Oax.

Dirección de Desarrollo Urbano

Huatulco

Recibir licencia
Original y Planos autorizados

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. SCH/0115/2023

FECHA DE EXPEDICIÓN: 10 DE JULIO DE 2023

FECHA DE VENCIMIENTO: 10 DE JULIO DE 2024

13-Julio-2023

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115, fracción V, incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 fracción IV, incisos d) y f) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 1, 2, 68 fracción XII, XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 4, 181, 182, 183, 184, 185, 186, fracción V, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca, 4, fracción III, 5 fracción II, 35 y 45 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural del Estado de Oaxaca, Artículo 58 Fracción XV, Artículo 127 Fracción XIII, Artículo 131 Fracción XVI, Artículo 149 Fracciones II y V del Bando de Policía y Gobierno Municipal, del municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca y en atención a su solicitud de fecha 14 de junio del año dos mil veintitres.

Para que lleve a cabo la siguiente obra de construcción: **CASA HABITACIÓN (SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 311.05 M²)**, ubicada en: **LOTE 24 MANZANA 17 (CALLE FRAGATA No. 101), SECTOR "N", DESARROLLO TURISTICO BAHIAS DE HUATULCO, MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO, OAX.**

Fracción Ambiente - Colonia - Población

de este Municipio.

Esta Licencia de Construcción, se otorga en virtud de haber cubierto el importe de los derechos correspondientes y haber cumplido con las características generales y las características específicas de la obra señalada, así como la descripción del proyecto.

Se informa al Propietario y al Director Responsable de Obra, que de no llevar a cabo la construcción motivo de esta licencia en el plazo concedido para la misma, podrá solicitar prórroga de la licencia.

Deberá abstenerse de utilizar la vía pública para ejecutar algún trabajo relacionado con la construcción que se le autoriza y colocar las protecciones necesarias que eviten peligro a transeúntes, con el conocimiento de que el propietario y/o director responsable de la obra, deberán responder de cualquier perjuicio que pudiera ocasionar a terceros, como consecuencia de la ejecución de la obra mencionada en esta licencia.

Esta obra se autoriza bajo la responsabilidad del:

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, con registro ante la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable Clasificación: quien se compromete a cumplir con las obligaciones estipuladas en el artículo 60 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el estado de Oaxaca en vigencia.

Al término de la obra, deberá presentar la solicitud de uso y ocupación del inmueble, así como copia de la bitácora de obra.

La presente Licencia de Construcción no lo exime de realizar los trámites que le requieran las Autoridades Federales y Estatales.

AUTORIZO



ELIC. JOSÉ HERNÁNDEZ CÁRDENAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

RECEBÍ
DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO

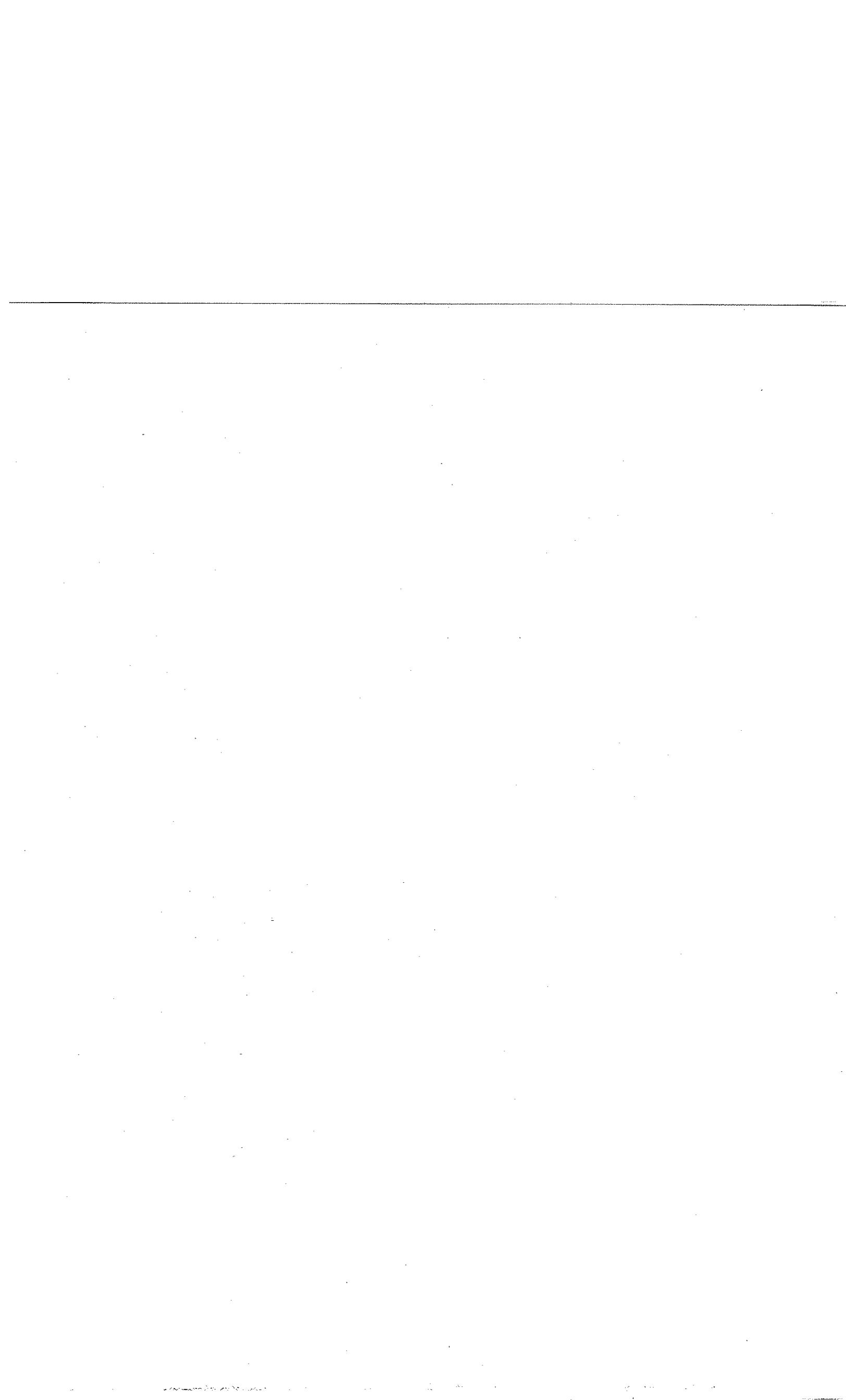
ARQ. KEILA ADELMA...
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

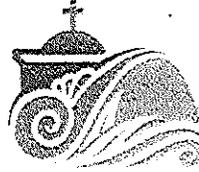
C. LIDIO MARTÍNEZ...
SECRETARIO MUNICIPAL



Al contestar este oficio sírvase poner extracto, e indicar Número, Dependencia y Sección que lo giró.

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca, C.P. 70980.
LOTE 4 MANZANA 7 SECTOR "L", BAHÍAS DE HUATULCO, OAXACA
TEL 958-5870947, CORREO: duhuatulco2527@gmail.com





Santa María Huatulco
Gobierno Municipal
2025 - 2027

Dependencia **PRESIDENCIA MUNICIPAL**
Sección **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**
Número **UT/RFH/039/2025**
Expediente **2025**
Santa María Huatulco, Oaxaca; a 13 de marzo del 2025
Asunto: R.R.A. 395/2024
Folio de solicitud: 201349224000052

ARQ. ORLANDO VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO
PRESENTE

0ā ā aā| kA
P| { āi^ā^āā
] aā^ā^&^i^} āā
0 } āā ^} ā
i^* āāāāāā
SŌVŌDŪĀ āā āā
-āY XŌŌF CĒGĒ
ŌĀ FĀ GĀZĀĀ ĀH
ā^āāSŌVŌDŪŌŪĒ
7!^āā^ āāāāāā
āā -i- āāā) kA
Ū^ā^āāā
Ō}^i^āā^ā
Ō&^i^āj^Ē
Ō&Ōā^āā
&ā āāāāā) kA
ĒĒĒĒĒĒĒ

En cumplimiento al Recurso de Revisión 395/2024, aprobada por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, referente a la solicitud de información con número de folio 201349224000052, presentada por [REDACTED] por lo que la Dirección de Desarrollo Urbano de este Sujeto Obligado es competente para resolver y en la que se advierte que requirió lo siguiente:

“El que suscribe C. (...), con fundamento en el artículo 6º, apartado A fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece el derecho de todo ciudadano de acceder a la información de naturaleza pública y la obligación de toda entidad pública, ya sea federal, estatal o municipal, de proporcionarla, manifiesto lo siguiente: Que primeramente, agradezco las facilidades otorgadas para dar contestación a mi anterior solicitud de información número 201349223000104, en la que se me informa que existe una licencia de construcción que ampara la obra civil ubicada en calle Fragata s/n manzana 17, lote 24, sector “N” en la agencia municipal de Santa Cruz Huatulco, municipio de Santa María Huatulco, Estado de Oaxaca, dicha licencia de acuerdo con su respuesta en su oficio MSMH/DU/KALC/0128/2023, es la número 0115/2023, expedida con fecha 10/07/2023, cuya vigencia es al 10/07/2024.

Por lo anterior, en seguimiento al mismo tema, solicito que vía Plataforma Nacional de Transparencia, ME SEA EXPEDIDA (1)UNA COPIA SIMPLE DE DICHA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN NÚMERO 0115/2023, que ampara la construcción de la mencionada obra civil. Siendo todo lo que tengo que manifestar, le externo un saludo. Respetuosamente.” (Sic).

Por lo que con fundamento en el artículo 10 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, solicito su colaboración para que, con carácter urgente, remita a esta Unidad de Transparencia la respuesta que permita cumplir la Resolución dictada por el Órgano Garante, y lo haga llegar a más tardar el día miércoles 19 de marzo 2025, en un horario de 09:00 horas a 12:00 horas.

Unidad de Transparencia
Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.



ATENTAMENTE
LIC. ROSALINDA FIGUEROA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA HUATULCO
2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



Dirección de Desarrollo Urbano

RECIBIDA
14/03/25
17:08

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca. C.R. 70980.



